

**ACTA ORDINARIA DNN-CSN-ACTA-17-2022.** Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado (en adelante DNN), celebrada el quince de junio de dos mil veintidós, a partir de las ocho horas con cuarenta y dos minutos. Preside la sesión el señor Gastón Ulett Martínez, representante del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica y presidente titular de este Consejo; con la asistencia de las siguientes personas miembros: Evelyn Priscilla Aguilar Sandí, representante del Archivo Nacional y secretaria titular de este Consejo; Mauricio Soley Pérez, representante del Registro Nacional; Oscar Enrique Zúñiga Ulloa, representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Guadalupe Ortiz Mora, representante del Ministerio de Justicia y Paz; Juan Carlos Montero Villalobos, representante suplente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE); Yolanda Víquez Alvarado, representante suplente del Registro Nacional; Karen Cristina Quesada Bermúdez, representante suplente del Ministerio de Justicia y Paz. También asisten: Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo; Carlos Andrés Sanabria Vargas, subdirector ejecutivo; Yoselyn Cascante Hidalgo, secretaria de Dirección Ejecutiva; Carolina Brenes Quesada, secretaria de actas. Se deja constancia de que las personas miembros presentes, así como las personas invitadas, se conectaron a través de la plataforma *Teams* facilitada por la DNN. -----

Miembros ausentes con justificación: Manuel Antonio Víquez Jiménez, representante suplente del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. -----

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Comprobado el quórum de ley por parte de la presidencia, se da comienzo con esta sesión. -----

**CAPÍTULO I: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

**ARTÍCULO 1. DISCUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El señor Gastón Ulett, propone modificar los asuntos de presidencia incorporando dos temas adicionales, por su parte el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, propone incluir un tema adicional en el capítulo de puntos varios, por lo que se procede a reenumerar los restantes. --

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-001.** Aprobar el orden del día con las modificaciones propuestas por los señores Gastón Ulett Martínez y Luis Mariano Jiménez Barrantes. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

**ARTÍCULO 2. DISCUSIÓN DEL ACTA DNN-CSN-ACTA-16-2022.** Se somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°16, celebrada el 1 de junio de 2022. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-002.** Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°16, celebrada el 1 de junio de 2022, dejando constancia de que la señora Evelyn Aguilar Sandí, no participa de la votación de aprobación de esta, debido a que no estuvo presente. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.** -----

**ARTÍCULO 3. INFORME SOBRE LA REUNIÓN SOSTENIDA CON LOS SEÑORES GERALD CAMPOS VALVERDE, MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ Y AGUSTIN MELENDEZ GARCÍA, DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL.** El señor Gastón Ulett, manifiesta que la Dirección Ejecutiva, la Presidencia y la Secretaría del Consejo Superior Notarial, consideró pertinente hacerle llegar una cordial invitación de reunión a los señores Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz y Agustín Meléndez García, director del Registro Nacional, estas reuniones fueron de cortesía con el propósito de expresar de manera personal a cada uno de ellos, el mayor de los éxitos en la gestión que emprenden, así como, el interés de estrechar vínculos para fortalecer la institución. Estas reuniones se realizaron el 31 de mayo de 2022, ambas fueron de manera muy ejecutiva, el señor Ministro quedó anuente a brindar el apoyo necesario en iniciativas o proyectos que emprenda la DNN expresando que su gestión será de un Ministerio de puertas abiertas, por su parte el señor Agustín Meléndez, también mostró apertura y apoyo en temas como el fortalecimiento a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de la institución ya sea con alguna asesoría o soporte técnico, además, en la mejora del servicio al cliente de la Unidad de Servicios Notariales.---

Nota: A las 8:53 a.m. ingresa a la sesión la señora Yolanda Viquez.-----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-003.** Tener por recibido el informe presentado por el señor Gastón Ulett Martínez, referente a la reunión sostenida con los señores

Gerald Campos Valverde, Ministro de Justicia y Paz y Agustín Meléndez García, Director del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 4. SOLICITUD PARA LA AUDITORÍA INTERNA.** El señor Gastón Ulett Martínez, expone a los señores miembros del Consejo que, ante algunos hechos que se han presentado con la Unidad Administrativa y Recursos Humanos, donde las prácticas administrativas no han sido correctas, propone solicitar a la Auditoría Interna que realice un estudio amplio al Departamento Administrativo Financiero, donde el Consejo Superior pueda corroborar si los procesos administrativos que se han venido realizando se encuentran ajustados a las normas de la administración pública. Los señores miembros discuten el tema y consideran oportuna la solicitud expuesta por el señor Gastón. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-004.** Solicitar a la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado de conformidad con el artículo 42.B.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de esta Dirección, que mediante un servicio preventivo de asesoría proceda a realizar un estudio integral del Departamento Administrativo Financiero, en el cual se analice si las prácticas financieras y administrativas realizadas por este Departamento se encuentran ajustadas a las normas y mejores prácticas normalmente aceptadas en la Administración Pública, todo de conformidad con los procedimientos de auditoría correspondientes. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 5. PRESUPUESTO PARA PUESTOS DE TRABAJO.** Los señores Gastón Ulett y Yolanda Víquez, informan que, a partir del 1 de julio de 2022 se deberá solicitar autorización ante la Autoridad Presupuestaria para realizar nombramientos en plazas vacantes con el riesgo de obtener una respuesta desfavorable, esto de conformidad con la Ley 10103 de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2022, el señor Luis Mariano Jiménez, manifiesta que, cada vez que se va a realizar un concurso se debe conformar una comisión compuesta por un miembro de la Dirección Ejecutiva, Recursos Humanos y del Servicio Civil, además indica que, el registro de elegibles está muy actualizado por que ha sido producto de los tres concursos que se han

llevado a cabo y que al día de hoy no ha quedado ninguna plaza vacante.-----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-005.** Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a identificar plazas vacantes y en el supuesto de existir, gestionar los nombramientos respectivos con la mayor celeridad y previo al 30 de junio de 2022, conforme a la habilitación de plazas vacantes estipuladas en el inciso 10, artículo 7 de la Ley N°10103 del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2022. **ACUERDO FIRME.** -----

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE SECRETARÍA.** -----

**ARTÍCULO 6. PRESENTACIÓN DE SERVICIO DE ADVERTENCIA DNN-AI-SAD-**

**002-2022, SUSCRITO POR LA SEÑORA ROXANA RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, AUDITORA INTERNA.** A las 9:28 a.m. ingresa a la sesión la señora Roxana

Rodríguez De La Peña, la que expone detalladamente el servicio preventivo de advertencia DNN-AI-SAD-002-2022, referente a las inconsistencias en el presupuesto 2022 y Anteproyecto de Presupuesto 2023 relativo a la imputación de la partida presupuestaria 5 de bienes duraderos y su traslado a la partida 1 de servicios. Manifiesta que, en el servicio de advertencia AI-SAD-001-2022 del 6 de mayo de 2022, denominado observaciones al Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2023, presentado en la sesión del Consejo Superior Notarial el 4 de mayo de 2022, la Auditoría Interna se refirió a la necesidad de revisión de la asignación presupuestaria de la partida 5 correspondiente a bienes duraderos por un monto de cero colones, cuya justificación por parte de la administración se sustentaba en: “No se solicitaron recursos en la partida 5, en virtud de que los recursos deben ser incluidos inicialmente en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN”. Conforme se señala en el clasificador por objeto del gasto del sector público, existe una clasificación errónea de los recursos presupuestarios, razón por la cual los mismos debieron haber sido incluidos en la partida 5 de bienes duraderos y no así, en la partida 1 de servicios, señala que, mediante oficio DNN-DE-OF-238-2022 del 12 de mayo de 2022, la administración realiza la consulta instruida por el Consejo Superior mediante acuerdo 2022-12-001 al Ministerio de Justicia y Paz, sin embargo, la Auditoría Interna considera que esta no se ajustó a la solicitud

planteada por el Consejo Superior. Indica que, mediante oficio DNN-UAI-OF-0032-2022 del 19 de mayo de 2022, la Auditoría Interna realiza dos consultas al señor Manuel Camacho Garita del Departamento Financiero del Ministerio de Justicia y Paz, en los siguientes términos: 1. ¿Es legalmente viable que si se adquirieron licencias adobe para el año 2022 en la partida 5990301 prorrogables por cuatro años el objeto del gasto se pueda cambiar a la partida 10808 para el año 2023?, a lo que el señor Garita responde que es importante indicar, que si las licencias ya fueron adquiridas como su persona señala, más que improcedente es imposible cambiar el destino de la subpartida, puesto que operativamente no se podría realizar este ajuste por cuanto ya no contarían con los recursos en el disponible de presupuesto y disponible de cuota, cabe señalar que, la compra de licencias y actualizaciones de estas, son clasificadas por la subpartida 59903 por ser un gasto de capital, no así, sobre la subpartida 10808 que es del componente de la partida 1 de servicios y cuya fuente de financiación es de gastos corrientes, 2. ¿Es procedente que, sistemas informáticos (licencias para su uso) que fueron adquiridos en su momento por la partida 5 de bienes duraderos, el objeto del gasto se pueda cambiar dentro del ejercicio de formulación presupuestaria a la partida 10808 para el año 2023, tales como licencias de software del Sistema de Gestión de Filas y licencia de software del Sistema de Auditoría Argos?, a lo que el señor Garita indica, esta respuesta es similar a la anterior, siempre en el entendido de que si las licencias ya fueron adquiridas no procede realizar cambio alguno, pues si desea adquirir más o actualizar estas, sería sobre la subpartida de origen es decir la 59903, señala que, la subpartida 10808 es muy clara en la descripción que es utilizada para el mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de computadoras tanto la parte física como el conjunto de programas en funcionamiento, sus equipos auxiliares y otros. La señora Rodríguez expone las inconsistencias detectadas en el presupuesto 2022, en la subpartida presupuestaria 59903 denominada bienes intangibles, indica que, en cuanto al plan de gastos de la DNN, los recursos para las licencias de software del Sistema de Auditoría Argos y el Sistema de Gestión de Filas, se encuentran asignados en la partida 1 y no en la partida 5, como señala el

clasificador del gasto del Ministerio de Hacienda, sin que se haya respetado la imputación del gasto inicial mediante la cual se adquirieron las licencias de la partida presupuestaria con la que fueron adquiridas, enuncia asimismo que, para el periodo 2022 no hay disponibilidad de recursos para la renovación de estas licencias al haberse efectuado una imputación presupuestaria incorrecta sin la autorización aparente de cambio del destino de esos recursos y que ambas actualizaciones deben estar adjudicadas en noviembre de 2022, que existe un riesgo materializado con lo cual podría existir una afectación directa al sistema de gestión utilizado por la Auditoría Interna y de otras áreas funcionales de la institución, así como, al sistema utilizado por la Unidad de Servicios Notariales, lo cual se constituye en una obstrucción a la labor de la Auditoría Interna, señala que, para el periodo 2023 no hay disponibilidad de recursos para la renovación de licencias de software del Sistema de Gestión de Filas y Sistema de Auditoría de Argos, al haberse efectuado una imputación presupuestaria incorrecta y finalmente advierte que, con el traslado de la partida 5 de bienes duraderos a la partida 1 de servicios, la institución se expone al incumplimiento de la regla fiscal establecida en la Ley N°96357, que consiste en limitar el aumento del gasto corriente de las instancias del sector público, situación que se presume no ha sido observada por los funcionarios del presupuesto institucional, con lo cual se podría exceder la tasa de crecimiento máxima autorizada para dicho gasto, debido a que la compra de licencias y actualizaciones de la subpartida 59903 son un gasto de capital y la subpartida 10808 es un componente de la partida 1 de servicios y su fuente de financiación son gastos corrientes, en consecuencia el incumplimiento en la clasificación y disponibilidad presupuestaria de los recursos que respaldan la renovación de licencias de software de los sistemas de Gestión de Filas y de Auditoría Argos. Ante lo expuesto, la señora Auditora, expresa a los señores miembros del Consejo la necesidad de que se giren instrucciones a la administración, en el siguiente sentido y con el fin de que se tomen acciones correctivas: 1. Deberá la administración gestionar y garantizar los recursos con las imputaciones presupuestarias correctas para respaldar la renovación de la licencia software Sistema de Gestión de Filas y la licencia software Sistema de

Auditoría Argos para el periodo 2022. 2. Gestionar las acciones correspondientes para el año 2023 a fin de garantizar los recursos necesarios para respaldar la renovación de la licencia software Sistema de Gestión de Filas y la licencia software Sistema de Auditoría Argos. 3. Revisar y realizar los ajustes presupuestarios necesarios a fin de valorar y establecer con claridad la diferencia entre gasto de capital y gasto corriente con la finalidad de no exponer a la institución al incumplimiento de la Regla fiscal. 4. Valorar la presunta responsabilidad administrativa de los funcionarios que se apartaron de las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria y contable emitido por los órganos competentes, efectuaron el cambio sin autorización al destino de recursos ocasionando la imputación errónea de las subpartidas presupuestarias. El señor Gastón Ulett Martínez, propone conformar una Comisión de Enlace entre la Auditoría Interna y el Consejo Superior Notarial, con el fin de generar las reuniones necesarias con la Auditoría Interna y puedan revisar documentación previa a ser conocida por el Consejo Superior Notarial. -----

Nota: A las 9:57 a.m. ingresa a la sesión la señora Guadalupe Ortiz Mora y se retira de la sesión la señora Roxana Rodríguez De La Peña. -----

Nota: A las 9:59 a.m. ingresa a la sesión la señora Karen Quesada Bermúdez. -----  
Los señores miembros del Consejo Superior Notarial y el señor Luis Mariano Jiménez, discuten y realizan aclaraciones. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-006.1.** Tener por recibido el servicio preventivo de advertencia DNN-AI-SAD-002-2022, suscrito por la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna, referente a las inconsistencias en el presupuesto 2022 y anteproyecto de presupuesto 2023 relativo a la imputación de la partida presupuestaria de la partida 5 denominada bienes duraderos y su traslado a la partida 1 de servicios. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-006.2.** Trasladar el servicio preventivo de advertencia DNN-AI-SAD-002-2022 a la Dirección Ejecutiva, con el fin de que, realice un plan de acción en atención a las recomendaciones de esta advertencia, las cuales se indican en las páginas 10 y 11 del documento anexo al servicio

preventivo y comuniquen a la Auditoría Interna las acciones que se consideren oportunas en un plazo máximo de 10 días hábiles. **ACUERDO FIRME.** -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-017-006.3.** Conformar una Comisión de Enlace entre la Auditoría Interna y el Consejo Superior Notarial, compuesta por los siguientes miembros: Yolanda Víquez Alvarado, Guadalupe Ortiz Mora, Karen Quesada Bermúdez, Evelyn Aguilar Sandí y Gastón Ulett Martínez, con el fin de generar las reuniones necesarias para tratar temas relacionados con la Auditoría Interna, así como, realizar el análisis o explicación detallada de cuales quiera documentos cuando la Auditoría o el Consejo Superior Notarial lo considere oportuno. Esta comisión tendrá la facultad de invitar a las reuniones a quienes considere necesario, según el tema a tratar. Esta comisión estará presentando el informe correspondiente producto de las reuniones que se realicen ante el Consejo Superior Notarial ya sea de forma escrita u oral. **ACUERDO FIRME.** -----

#### **CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

#### **ARTÍCULO 7. SOLICITUD DE APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO 2022.**

Se conoce el oficio DNN-DE-OF-279-2022 del 9 de junio del 2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, así como, la exposición a cargo de los señores Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Roger Ureña Vega y Fanny Montoya Jiménez, todos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la presentación de los estados financieros correspondiente a mayo 2022, para aprobación, la fecha límite de entrega a la Contabilidad Nacional es el 30 de junio de 2022. A las 10:35 a.m. ingresa a la sesión los señores Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Roger Ureña Vega y Fanny Montoya Jiménez, así como, la señora Roxana Rodríguez Auditora Interna. El señor Ureña, expone lo referente a los Estados Financieros correspondientes a mayo de 2022, manifiesta que, en cuanto al análisis de estado de situación, el total de activos es de ¢4,498,217 miles de colones, que representa una disminución de -¢5,037,237 miles de colones, equivalentes a un -52.83% con respecto al año 2021; esta disminución se da principalmente en las cuentas del activo corriente. En cuanto al pasivo para el periodo 2022, indica que se obtiene un total de ¢718,845 miles de colones, lo que

generó una reducción de -¢348,240 miles de colones en comparación con el 2021, esta cuenta representa un 15.98% del total de pasivo y patrimonio, con respecto al análisis del patrimonio, informa que, la DNN al cierre de mayo 2022 asciende a ¢3,779,373 miles de colones conformado por los siguientes rubros: capital inicial, reservas, resultados acumulados y resultado del período corriente, representa un 84.02% del total de pasivo y patrimonio, señala que se presentó una disminución a nivel de cuenta mayor de -¢4,688,997 miles de colones con respecto al período anterior y equivalente a un -55.37%, por último informa que, según el análisis del estado de rendimiento, el total de ingresos es de ¢949,797 miles de colones, lo que representa una disminución con respecto al periodo 2021 de -¢131 miles de colones equivalentes a un -0.01%.-----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-007.1.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-279-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, así como, la exposición a cargo de los señores Luis Gerardo Barrantes Aguilar, Roger Ureña Vega y Fanny Montoya Jiménez, todos funcionarios del Departamento Administrativo Financiero, referente a la presentación de los Estados Financieros correspondiente a mayo 2022. **ACUERDO FIRME**-----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-007.2.** Aprobar los Estados Financieros correspondientes a mayo 2022, dispóngase su remisión ante la Contabilidad Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

**ARTÍCULO 8. ESTUDIO INTEGRAL DE EXPEDIENTES DE ACTAS.** Se conoce el oficio DNN-DE-OF-273-2022 remitido únicamente para conocimiento, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente a tres estudios que se basan en: estudio integral de expedientes de actas, instructivo conformación expedientes de sesiones e instructivo de celebración de sesiones, así como, las nuevas plantillas de los tipos documentales, la exposición estará a cargo del funcionario Kenneth Marín Vega del archivo institucional y de la consultora externa Yariela Soto Cubero. A las 10:56 a.m. ingresan a la sesión los señores Kenneth Marín Vega, coordinador del Archivo Institucional y Yariela Soto Cubero, consultora externa, así como, la señora Roxana Rodríguez De La Peña, Auditora Interna. El señor Marín, expone

detalladamente el estudio realizado de la conformación de expedientes de actas, el instructivo para la conformación de expedientes de sesiones y el instructivo de celebración de sesiones, así como, los nuevos formatos de plantillas de los tipos documentales, señala los hallazgos encontrados en las actas comprendidas entre el periodo 2010-2021 y recomienda seguir los formatos autorizados por el Gobierno de la República, indica que, los documentos deben ir firmados con sello de tiempo. Los señores miembros del Consejo agradecen el esfuerzo y el trabajo realizado y solicitan se les envíe la presentación. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-008.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-273-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, director ejecutivo, así como, la exposición realizada por el señor Kenneth Marín Vega, coordinador del Archivo Institucional, referente al estudio realizado que se basan en: estudio integral de expedientes de actas, instructivo de conformación expedientes de sesiones, instructivo de celebración de sesiones y las nuevas plantillas de los tipos documentales. -----

**ARTÍCULO 9. SEGUIMIENTO AL SERVICIO DE ADVERTENCIA DNN-UAI-SAD-001-2022.** Se conocen los oficios DNN-DE-OF-268-2022 y DNN-DE-OF-284-2022 remitidos únicamente para conocimiento, ambos suscritos por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, en respuesta al Acuerdo 2022-009-004 tomado en Sesión N°9 del 6 de abril de 2022, en el que se solicitó a la Dirección Ejecutiva presentar en un plazo de dos meses, las evidencias sobre las recomendaciones que emitió la Auditoría Interna, mediante el Servicio de Advertencia DNN-UAI-SAD-001-2022, referente a la necesidad de ajustes en el proceso de contratación administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, de cara a la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública. El señor Jiménez, indica que, se remiten estos oficios únicamente para conocimiento de los señores miembros del Consejo, quienes agradecen la información brindada. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-009.** Tener por recibidos los oficios DNN-DE-OF-268-2022 y DNN-DE-OF-284-2022, ambos suscritos por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, en respuesta al Acuerdo 2022-009-004 tomado en Sesión N°9

del 6 de abril de 2022, en el que se solicitó a la Dirección Ejecutiva presentar en un plazo de dos meses, las evidencias sobre las recomendaciones que emitió la Auditoría Interna, mediante el Servicio de Advertencia DNN-UAI-SAD-001-2022, referente a la necesidad de ajustes en el proceso de contratación administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, de cara a la entrada en vigor de la Ley General de Contratación Pública. -----

**ARTÍCULO 10. CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 2021-020-009 TOMADO EN SESIÓN N°20 DEL 4 DE AGOSTO DE 2021.**

Se conoce el oficio DNN-DE-OF-269-2022 remitido únicamente para conocimiento, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, referente al cumplimiento del Acuerdo 2021-020-009 tomado en Sesión N°20 del 4 de agosto de 2021, se adjunta el oficio DFOE-GOB-0248, suscrito por Falon Stephany Arias Calero de la Contraloría General de la República, en el que se detalla el cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Notariado, de lo ordenado según oficio DFOE-GOB-ORD-00003-2021 en relación con la regla fiscal correspondiente al periodo 2020. El señor Jiménez, indica que, esta documentación se remite únicamente para conocimiento de los señores miembros del Consejo, quienes agradecen la información brindada. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-010.** Tener por recibido el oficio DNN-DE-OF-269-2022, suscrito por el señor Luis Mariano Jiménez Barrantes, en atención al acuerdo 2021-020-009 tomado en sesión ordinaria N°20 del 4 de agosto de 2021, referente al cumplimiento por parte de la Dirección Nacional de Notariado, de lo ordenado según oficio DFOE-GOB-ORD-00003-2021 en relación con la regla fiscal correspondiente al periodo 2020. -----

**CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS.** -----

**ARTÍCULO 11. INFORME DEL SEÑOR LUIS MARIANO JIMÉNEZ BARRANTES.**

El señor Luis Mariano Jiménez, informa a los señores miembros del Consejo que, el Reglamento de Documentos Notariales Extraprotocolares en Soporte Electrónico, fue publicado en el diario oficial La Gaceta N°111, el 15 de junio de 2022. Los señores miembros del Consejo agradecen la información brindada. -----

**ACUERDO DNN-CSN-A-2022-17-011.** Tener por recibido el informe del señor Luis

Mariano Jiménez, referente a la publicación del Reglamento de Documentos Notariales Extraprotocolares en Soporte Electrónico. -----

Al ser las once horas con veintisiete minutos del quince de junio de dos mil veintidós se cierra la sesión ordinaria del Consejo Superior Notarial. -----

Gastón Ulett Martínez

**Presidente**

*Última línea.....*

Evelyn Aguilar Sandí

**Secretaria**